

**AL'ANDALUS SECTOR
INMOBILIARIO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**SAN FERNANDO
INVERSIONES INMOBILIARIAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 23 de junio de 2008, los accionistas únicos de «Al'Andalus Sector Inmobiliario, Sociedad Anónima Unipersonal» y de «San Fernando Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima Unipersonal», en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general de las respectivas sociedades, aprobaron respectivamente, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 18 de junio de 2008, la fusión simplificada de dichas sociedades mediante la absorción de «San Fernando Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Al'Andalus Sector Inmobiliario, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, sin necesidad de ampliación del capital social de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sevilla, 24 de junio de 2008.—Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, «Al'Andalus Sector Inmobiliario, Sociedad Anónima Unipersonal», don Lázaro Cepas Martínez, y Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbida, «San Fernando Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima Unipersonal», don Juan María Vaca Sánchez del Álamo.—41.781. y 3.ª 27-6-2008

ALDEGRAL, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

**ALDESA
ENERGÍAS ALTERNATIVAS, S. A. U.**

ALDESA ENERGÍAS, S. L. U.

**ALDESA
ENERGÍAS RENOVABLES, S. A. U.**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que mediante las decisiones adoptadas el día 23 de junio de 2008, por los Socios Únicos de las sociedades «Aldegral, Sociedad Limitada», unipersonal (como sociedad absorbente), «Aldesa Energías Alternativas, Sociedad Anónima», unipersonal, «Aldesa Energías, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Aldesa Energías Renovables, Sociedad Anónima», unipersonal (como sociedades absorbidas), se aprobó la fusión de dichas socieda-

des, absorbiendo «Aldegral, Sociedad Limitada», unipersonal, a las restantes, adoptando de conformidad con el dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la Sociedad Absorbente la denominación de una de las sociedades absorbidas, «Aldesa Energías Renovables, Sociedad Anónima», unipersonal. En consecuencia, la sociedad resultante de la fusión pasará a denominarse «Aldesa Energías Renovables, Sociedad Limitada», unipersonal. Los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes fueron los cerrados a 31 de diciembre de 2007.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 23 de junio de 2008.—Don Alejandro Fernández Ruiz, Administrador único de «Aldegral, Sociedad Limitada», unipersonal, y de «Aldesa Energías Alternativas, Sociedad Anónima», unipersonal; el Consejo de Administración de «Aldesa Energías, Sociedad Limitada», unipersonal, formado por don Alejandro Fernández Ruiz, don Félix Núñez Moreno, don Félix Fernando Manzanedo González, doña Isabel Fernández Ruiz; y el Consejo de Administración de «Aldesa Energías Renovables, Sociedad Anónima», unipersonal, formado por don Alejandro Fernández Ruiz, don Félix Núñez Moreno, don Félix Fernando Manzanedo González, doña Isabel Fernández Ruiz.—41.774. y 3.ª 27-6-2008

**ANTONIO BENÍTEZ SÁNCHEZ
CONSTRUCCIONES, S. L.**

Declaración de insolvencia

Don Pere Abrisqueta Costa, Secretario Judicial de lo Social número uno de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 66/07, de este Juzgado, seguido a instancia de Miguel Galán Cáceres contra la empresa Antonio Benítez Sánchez Construcciones, S.L., sobre una reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 28 de abril de 2008 por el que se declara a la empresa Antonio Benítez Sánchez Construcciones S.L., en situación de insolvencia provisional por un importe de 5.468,08 euros de principal, más 546,81 euros en concepto de intereses provisionales y 546,81 euros en concepto de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Figueres, 10 de junio de 2008.—Secretario Judicial, D. Pere Abrisqueta Costa.—41.104.

**ATLÁNTICO EMPRESAS 1,
FONDO DE PENSIONES**

Disolución y liquidación

De conformidad con lo previsto en el artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 1/2002 se publica el acuerdo de disolución y liquidación de «Atlántico Empresas 1, Fondo de Pensiones (F0951)» por ausencia de planes de pensiones integrados, adoptado por sus entidades promotora y depositaria, «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima (D0016)», y su entidad gestora, «Bansabadell Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima Unipersonal (G0085)».

Sant Cugat, 16 de junio de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración de la entidad gestora, Doña María José García Beato.—42.135.

**AUTOCARES CAPRICORNIO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Reducción de capital social. A los efectos de lo dispuesto en los artículos 165, 167 y 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 6 de junio de 2008, válidamente constituida y con el quórum suficiente para adoptar acuerdos, adoptó entre otros y por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la suma de ciento cincuenta y dos mil ochocientos ochenta (152.880,00) euros mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones en veintitrés euros con cincuenta y dos céntimos (23,52 euros), siendo que en adelante el valor nominal de las acciones será de cincuenta y nueve euros con once céntimos (59,11 euros). La reducción se realiza para restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuido por pérdidas en la suma de 152.880 euros, quedando el capital tras la reducción en trescientos ochenta y cuatro mil doscientos quince (384.215,00) euros, dividido y distribuido en seis mil quinientas (6.500) acciones de 59,11 euros de valor nominal cada una de ellas, sirviendo de base a este acuerdo el Balance de situación de fecha 31 de diciembre de 2007 verificado por los Auditores de la sociedad y aprobado por la propia Junta general de accionistas en el acuerdo primero.

Badalona, 16 de junio de 2008.—La Presidenta del Consejo de Administración, Esperanza Bueso Valentín.—40.973.

AUTOMERCADO ZARAGOZA, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta Universal de Accionistas de «Automercado Zaragoza, S. A.», en reunión celebrada el 23 de mayo de 2008, acordó reducir el Capital Social en la cantidad de 9.015,18 euros, con la finalidad de amortizar acciones propias titularidad de la sociedad, mediante la amortización de 300 acciones, números 1.259 a 1.558, ambos inclusive, y modificar en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, que queda redactado como sigue:

«Artículo 5.º.—Capital Social.—El Capital se fija en la cantidad de 81.136,64 euros, y está representado por dos mil setecientas acciones nominativas de 30,050605 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 2.700, ambos inclusive. Todas las acciones están suscritas, hallándose totalmente desembolsadas.»

Zaragoza, 24 de junio de 2008.—El Administrador Único, José Ignacio Pozas Santiago.—42.201.

**BANSABADELL 12,
FONDO DE PENSIONES**

Disolución y liquidación

De conformidad con lo previsto en el artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 1/2002 se publica el acuerdo de disolución y liquidación de «BanSabadell 12, Fondo de Pensiones (F0425)» por ausencia de planes de pensiones integrados, adoptado por sus entidades promotora y depositaria, «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima (D0016)», y su entidad gestora, «Bansabadell Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima Unipersonal (G0085)».

Sant Cugat, 16 de junio de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración de la entidad gestora, Doña María José García Beato.—42.136.

**BANSABADELL 16,
FONDO DE PENSIONES**

Disolución y liquidación

De conformidad con lo previsto en el artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 1/2002 se publica el acuerdo de

disolución y liquidación de «BanSabadell 16, Fondo de Pensiones (F0503)» por ausencia de planes de pensiones integrados, adoptado por sus entidades promotora y depositaria, «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima (D0016)», y su entidad gestora, «Bansabadell Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima Unipersonal (G0085)».

Sant Cugat, 16 de junio de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración de la entidad gestora, Doña María José García Beato.—42.137.

BANSABADELL 24, FONDO DE PENSIONES

Disolución y liquidación

De conformidad con lo previsto en el artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 1/2002 se publica el acuerdo de disolución y liquidación de «BanSabadell 24, Fondo de Pensiones (F0917)» por ausencia de planes de pensiones integrados, adoptado por sus entidades promotora y depositaria, «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima (D0016)», y su entidad gestora, «Bansabadell Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima Unipersonal (G0085)».

Sant Cugat, 16 de junio de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración de la entidad gestora, Doña María José García Beato.—42.139.

BANSABADELL 27, FONDO DE PENSIONES

Disolución y liquidación

De conformidad con lo previsto en el artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 1/2002 se publica el acuerdo de disolución y liquidación de «BanSabadell 27, Fondo de Pensiones (F0913)» por ausencia de planes de pensiones integrados, adoptado por sus entidades promotora y depositaria, «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima (D0016)», y su entidad gestora, «Bansabadell Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima Unipersonal (G0085)».

Sant Cugat, 16 de junio de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración de la entidad gestora, Doña María José García Beato.—42.152.

BANSABADELL 32, FONDO DE PENSIONES

Disolución y liquidación

De conformidad con lo previsto en el artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 1/2002 se publica el acuerdo de disolución y liquidación de «BanSabadell 32, Fondo de Pensiones (F1150)» por ausencia de planes de pensiones integrados, adoptado por sus entidades promotora y depositaria, «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima (D0016)», y su entidad gestora, «Bansabadell Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima Unipersonal (G0085)».

Sant Cugat, 16 de junio de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración de la entidad gestora, Doña María José García Beato.—42.140.

BANSABADELL 37, FONDO DE PENSIONES

Disolución y liquidación

De conformidad con lo previsto en el artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 1/2002 se publica el acuerdo de disolución y liquidación de «BanSabadell 37, Fondo de Pensiones (F1155)» por ausencia de planes de pensiones integrados, adoptado por sus entidades promotora y depo-

sitaria, «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima (D0016)», y su entidad gestora, «Bansabadell Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima Unipersonal (G0085)».

Sant Cugat, 16 de junio de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración de la entidad gestora, Doña María José García Beato.—42.143.

BEAM GLOBAL ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la Compañía, en su reunión celebrada el 25 de junio de 2008, acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, la cual, se publicará con al menos un mes de antelación a la fecha prevista para su celebración de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fecha: El día 28 de julio de 2008, a las 9,30 horas en primera convocatoria y el siguiente día 29 de julio de 2008 en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora para el caso de que por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria.

Lugar: Domicilio social, calle Arturo Soria, número 107-28043 Madrid.

Orden del día

- Primero.—Nombramiento de Consejero.
- Segundo.—Modificación del artículo 8 de los Estatutos Sociales.
- Tercero.—Apoderamiento para la elevación a público.
- Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Asistencia: De conformidad con lo establecido en el artículo 21.º de los Estatutos Sociales, así como en los artículos 104 y 105 de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán derecho de asistencia a esta Junta, todos los señores Accionistas que sean propietarios o nudos propietarios de acciones que nominalmente representen al menos el uno por mil del capital social y que figuren inscritas en el Libro registro de acciones nominativas con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta General. Cada acción dará derecho a un voto.

Documentación: A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, Madrid, calle Arturo Soria, n.º 107, la propuesta de modificación del artículo 8 de los Estatutos Sociales, así como el Informe del Consejo de Administración justificativo de la propuesta de dicha modificación estatutaria.

Se hace constar el derecho de los señores accionistas a pedir la entrega o el envío gratuito de copia de la documentación que se encuentra a su disposición, solicitándolo personalmente o por carta en el domicilio social.

Representación: Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otro accionista. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, mediante carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración. Los accionistas personas jurídicas y los que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles deberán hacerse representar por quienes ejerzan su representación, debidamente acreditada, aunque éstos no sean accionistas.

Madrid, 26 de junio de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración. M.º del Pino Bermúdez de la Puente Sánchez-Aguilera.—42.189.

BINGO AZAHAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. tres de Castellón,

Hago saber : Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria número 66/08 a instancia de Juan Manuel Martínez Roca,

contra la empresa Bingo Azahar, Sociedad Limitada, en la que en fecha de hoy se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 31447,61€ , insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellon de la Plana, 11 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial.—41.090.

BUFE, S. A.

Balance de liquidación

La Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada, en el domicilio social, el pasado 12 de junio de 2008, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, nombrando Liquidador único a don José Febrer Fuentes. Asimismo, también por unanimidad acordó aprobar como Balance final de disolución y liquidación el siguiente:

| | Euros |
|--------------------|----------|
| Activo: | |
| Tesorería | 3006,00 |
| Total activo | 3006,00 |
| Pasivo: | |
| Capital | 3006,00 |
| Total pasivo | 3.006,00 |

Barcelona, 12 de junio de 2008.—Liquidador, José Febrer Fuentes.—41.013.

CANTERAS DEL PIRINEO OCCIDENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

HORMIGONES DEL ZADORRA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de «Canteras del Pirineo Occidental, Sociedad Anónima» y «Hormigones del Zadorra, Sociedad Anónima Unipersonal», en las Juntas generales extraordinarias y universales, celebradas el 18 de junio de 2008, acordaron la fusión por absorción de «Hormigones del Zadorra, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Canteras del Pirineo Occidental, Sociedad Anónima», con la transmisión en bloque del patrimonio social de la entidad absorbida, que se extinguirá sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Navarra el 19 de mayo de 2008.

De acuerdo con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede ampliar el capital social de la sociedad absorbente, ni la elaboración del informe de los Administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

Se aprobaron los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007 y las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente desde el día 1 de enero de 2008.

Asimismo «Canteras del Pirineo Occidental, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, en la citada Junta extraordinaria de 18 de junio acordó, dentro del acuerdo de fusión, adoptar el nombre de la sociedad absorbida y por ello la modificación del artículo 1 de los vigentes Estatutos sociales que pasará a ser el siguiente:

«Artículo 1. La sociedad, cuya denominación social es Hormigones del Zadorra, S. A., se registrará por los pre-